

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

SG- 051 / 17

Secretaría General

El que suscribe **C. M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

----- C E R T I F I C A -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 04 de mayo de 2017, según **Acta Núm. 557** (cinco, cinco, siete), se tomó el siguiente: -----

----- A C U E R D O -----

PUNTO 3.1- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA. -----

PRIMERO.- Se declara la nulidad del acuerdo tomado por el ex Director y Presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, **M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO**, en conjunto con los aspirantes a Director **C. C. FRANCISCO MUÑOZ BELTRAN, GUSTAVO ÁLVAREZ MENDOZA, JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ, RAMON LUGO PARRA, LEOPOLDO REFUGIO LÓPEZ BACA, GUADALUPE JAVIER RIVERO CARRASCO** y **ROBERTO ARTURO PAREDES CARRERA** el día 31 de agosto de 2016, por el cual se modificaron las fechas de difusión de las propuestas de los aspirantes a director, establecidas en la Convocatoria para la Designación de Director por el periodo 2016-2022 de esa Unidad Académica.

SEGUNDO. - Atendiendo a lo anterior, se declara la nulidad de las actuaciones subsecuentes al 31 de agosto de 2016, llevadas a cabo dentro del Proceso de Integración de la Terna de Aspirantes a Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Cultura Física, fecha en que se tomó la determinación de modificar las fechas de difusión de las propuestas de los aspirantes a Director de la Unidad Académica Ciencias de la Cultura Física.

TERCERO. - Se declara subsistente la convocatoria de fecha 24 de agosto de 2016, emitida por el entonces Director, así como el registro de los Aspirantes a Director de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, por haber sido ambos actos realizados por las autoridades competentes para ello y en el marco normativo del proceso de integración de la terna de aspirantes a Director de esa Unidad Académica.

CUARTO. - Se ordena al H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física la inmediata reposición del proceso de integración de la terna de

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

aspirantes a Director de esa Unidad Académica, conforme a lo estipulado en el Capítulo III del Reglamento para la Designación de Directores de Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y la convocatoria de fecha 24 de agosto de 2016, a partir de la etapa de Difusión de las Propuestas, debiendo definir en dicho acto los tiempos en que habrá de desahogarse tal etapa y las subsecuentes conforme al reglamento en mención, acuerdo que deberá notificarse de manera personal a todos los aspirantes registrados.

El contenido del acta se somete a consideración del pleno, y fue: -----

- - - APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS Y UNA ABSTENCIÓN - - -

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua Chih., a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. -----

ATENTAMENTE,
"LUCHAR PARA LOGRAR; LOGRAR PARA DAR"
EL SECRETARIO GENERAL

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVARE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

3.1- El C. M.C. Javier Martínez Nevárez, Secretario del H. Consejo Universitario, procedió a dar lectura al oficio enviado por la **Comisión de Honor y Justicia** que emitió el dictamen resolutivo del procedimiento administrativo universitario identificado con el número IMP-FCCF-01/2016, relativo a los escritos de impugnación y/o inconformidad presentados ante este órgano universitario por parte de los CC. Sergio Enrique Cruz Baca, Gabriel Gastélum Cuadras y Miguel Conchas Ramírez, en calidad de aspirantes a Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Cultura Física, así como el de los CC. Ana Itzel Valadez Bautista, Estephannie Burciaga Villalba, Luis Alfredo Tarín Díaz, Felipe Valenzuela Jurado y Martha Ornelas Contreras en calidad de Consejeros Técnicos durante el período 2015-2016, escritos de impugnación y/o inconformidad que fueran dirigidos en contra de diversos actos del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, realizados en el marco de la Convocatoria para la Elección de Director 2016-2022 de esa Unidad Académica, Acuerdos: **Primero.**- Se declara la nulidad del acuerdo tomado por el ex Director y Presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, **M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO**, en conjunto con los aspirantes a Director **C.C. FRANCISCO MUÑOZ BELTRAN, GUSTAVO ÁLVAREZ MENDOZA, JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ, RAMON LUGO PARRA, LEOPOLDO REFUGIO LÓPEZ BACA, GUADALUPE JAVIER RIVERO CARRASCO y ROBERTO ARTURO PAREDES CARRERA** el día 31 de agosto de 2016, por el cual se modificaron las fechas de difusión de las propuestas de los aspirantes a director, establecidas en la Convocatoria para la Designación de Director por el periodo 2016-2022 de esa Unidad Académica. **Segundo.** - Atendiendo a lo anterior, se declara la nulidad de las actuaciones subsecuentes al 31 de agosto de 2016, llevadas a cabo dentro del Proceso de Integración de la Terna de Aspirantes a Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias

de la Cultura Física, fecha en que se tomó la determinación de modificar las fechas de difusión de las propuestas de los aspirantes a Director de la Unidad Académica Ciencias de la Cultura Física. **Tercero.** - Se declara subsistente la convocatoria de fecha 24 de agosto de 2016, emitida por el entonces Director, así como el registro de los Aspirantes a Director de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, por haber sido ambos actos realizados por las autoridades competentes para ello y en el marco normativo del proceso de integración de la terna de aspirantes a Director de esa Unidad Académica. **Cuarto.** - Se ordena al H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física la inmediata reposición del proceso de integración de la terna de aspirantes a Director de esa Unidad Académica, conforme a lo estipulado en el Capítulo III del Reglamento para la Designación de Directores de Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y la convocatoria de fecha 24 de agosto de 2016, a partir de la etapa de Difusión de las Propuestas, debiendo definir en dicho acto los tiempos en que habrá de desahogarse tal etapa y las subsecuentes conforme al reglamento en mención, acuerdo que deberá notificarse de manera personal a todos los aspirantes registrados.-----

Se sometió el contenido del dictamen a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario el cual fue: -----

- APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON UNA ABSTENCIÓN -
